



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

---

Villavicencio, veinte (20) de abril de dos mil diecisiete (2017)

**RADICACIÓN:** 50001 33 33 009 2016 00143 00  
**DEMANDANTE:** BOLÍVAR GUERRERO CASAÑAS  
**DEMANDADO:** NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –  
EJERCITO NACIONAL  
**MD. DE CONTROL:** NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

---

Vencido como se encuentra el término de traslado de la demanda para que la entidad demandada la contestara, procede el Despacho a dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 180 del C.P.A.C.A., razón por la cual dispone:

**PRIMERO:** Convocar a las partes a **AUDIENCIA INICIAL**, la cual tendrá lugar el día veinticinco (25) de julio de 2017, a las 09:00 de la mañana, en la sala de audiencias asignada a este Despacho, ubicada en el segundo piso del edificio situado en la Calle 36 No. 29 – 35 Barrio San Isidro de la ciudad de Villavicencio.

Se previene a los apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4º del artículo 180 del C.P.A.C.A. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

**SEGUNDO:** Reconózcase personería para actuar en calidad de apoderado de la entidad demandada a la abogado GUSTAVO RUSSI SUAREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.521.955 de Bogotá y tarjeta profesional No. 77.649 del C. S de la J. en los términos y para los fines señalados en el poder visible a folio 60 y ss del expediente.

**TERCERO: RECONÓZCASE** personería a la abogada **ANDREA CAROLINA RODRÍGUEZ MORALES** identificada con cédula de ciudadanía No. 40.328.967 de Villavicencio y tarjeta profesional No. 216.086 del C. S de la J. como apoderada sustituta del Dr. **ELKIN BERNAL RIVERA**, apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los fines señalados en el poder visible a folio 35 del expediente.

Así mismo se informa a las partes interesadas en obtener copia magnética de la audiencia que deben aportar para ello el correspondiente disco compacto (formato DVD) una vez culmine la diligencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE**  
Jueza



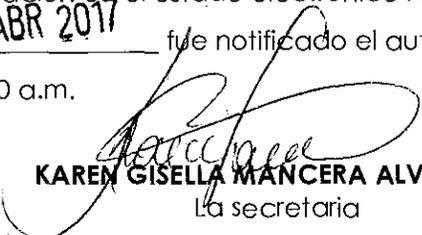
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

---



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO MIXTO DE VILLAVICENCIO

Por anotación en el estado electrónico N° 010 de fecha  
21 ABR 2017 fue notificado el auto anterior. Fijado  
a las 7:30 a.m.

  
KAREN GISELLA MANCERA ALVARADO  
La secretaria